



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 22 DE 2018

(06 SEP 2018)

Por el cual se autoriza a la Rectoría de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para solicitar la inactivación del Programa de Especialización en Gerencia de Laboratorios, ante el Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo Superior de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, en su Artículo 2 literal b, establece que, en razón de la autonomía universitaria, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca tiene capacidad para regular *"los programas de docencia, investigación y extensión, sus características, condiciones, derechos pecuniarios, requisitos de ingreso y exigencias para la expedición de títulos. Igualmente, las competencias y procedimientos para crear, modificar o suprimir programas"*.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, en el Libro 2, Parte 5, Título 3, Capítulo 2. Sección 10. Artículo 2.5.3.2.10.1. Programas activos e inactivos, señaló:

"Para los efectos del presente Capítulo se entenderá por programa académico de educación superior con registro activo, aquel que cuenta con el reconocimiento del Estado del cumplimiento de las condiciones de calidad."

Por programa académico de educación superior con registro inactivo se entenderá aquel respecto del cual la institución de educación superior no puede admitir nuevos estudiantes, pero que puede seguir funcionando hasta culminar las cohortes iniciadas en vigencia del registro calificado."

La inactivación del registro de los programas académicos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES puede operar por solicitud de la institución o por expiración del término del registro calificado".

Que el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo 56 del 14 de agosto de 2018, recomendó al Consejo Superior Universitario, la supresión del Programa de Especialización en Gerencia de Laboratorios.

Que al Consejo Superior Universitario le corresponde aprobar la supresión de los programas académicos, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Acuerdo 011 de 2000, Artículo 17, literal g.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 6 de septiembre de 2018, aprobó la inactivación del Programa de Especialización en Gerencia de Laboratorios.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR a la Rectoría de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para solicitar la inactivación del Programa de Especialización en Gerencia de Laboratorios, ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., a los **06 SEP 2018**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



ANA MILENA GUALDRON DÍAZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Proyectó: Laura Andrea Niño

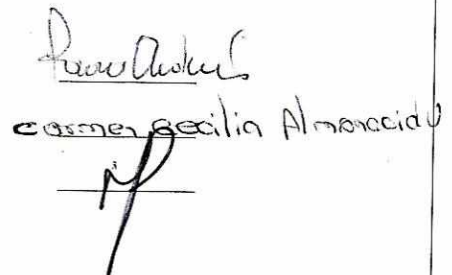
Docente con funciones de dirección
Programa de Especialización en
Gerencia de la Calidad en Salud

Revisó: Carmen Cecilia Almonacid

Decana Facultad de Ciencias de la Salud

María del Pilar Jiménez Márquez

Vicerrectora Académica



Laura Andrea Niño
Carmen Cecilia Almonacid